

Proceso: DESIGNACION DE GUARDADOR  
Demandante: MAGOLA ROSILLO  
Menor: JOHAN CAMILO ROSILLO ORTEGA  
Radicado: 50013110002-2019-00193-00

43



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 21 de enero de 2020. En la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor juez.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante y como quiera que han transcurrido más de 2 meses desde cuando se le requirió a la demandante para que continuara con el trámite de notificación al citado YOHAN FREDY ROSILLO ORTEGA y para que iniciara el correspondiente trámite de notificación de la demanda a la citada ANA ELIZABETH RODRIGUEZ, sin que se observe gestión alguna tendiente a llevar a cabo tal carga procesal, se dispone concederle a la señora MAGOLA ROSILLO, el término de treinta (30) días, para que manifieste lo que tenga a bien, so pena de dar aplicación a la figura del desistimiento tácito en el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Art. 317 de la ley 1564 del 12 de julio del 2012.

**Notifíquese**

La Jueza,

**OLGA CECILIA INFANTE LUGO**

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 24-01-2020 Notificó el auto anterior a  
las partes por anotación en el Estado Número 009

Firma Secretario \_\_\_\_\_